

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

58005 MURCIA

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrada de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los Autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Murcia con el n.º 785/18 y NIG n.º 3003042120180011494 se ha dictado en fecha 18 de octubre de 2018 Auto de declaración de concurso de la deudora doña Rosario Cuadrado Rodríguez, con DNI 00538085T, con domicilio en calle Noria, 20, CP 30107, Guadalupe, Murcia.

2.º- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a don Juan Carlos del Baño García, con domicilio postal calle Merced, 12, 1.º C, 30001-Murcia, teléfono 968201961, fax 968235328 y dirección electrónica abogadodelbano@icamur.org, señalada para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Murcia, 27 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A180072221-1